



07 de agosto de 2026

Folio: 62/2025-2026

Asunto: Apertura del último plazo extraordinario para participar en la Certificación Profesional en la Disciplina de Seguridad Social

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE LOS COLEGIOS FEDERADOS,
A LA MEMBRESÍA DEL IMCP Y
A LA COMUNIDAD PROFESIONAL INTERESADA**

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), por conducto de la Presidencia a mi cargo, informa lo siguiente:

En atención al interés manifestado por personas especialistas en materia de Seguridad Social y considerando que el **periodo inicialmente previsto para la recepción de solicitudes** resultó insuficiente para que diversas personas interesadas integraran oportunamente sus expedientes, el IMCP abre el **último plazo extraordinario, perentorio e improrrogable** para participar en la **Certificación Profesional en la Disciplina de Seguridad Social**.

Esta determinación tiene como finalidad reconocer la trayectoria, experiencia y aportaciones de las personas profesionistas que han contribuido al desarrollo de esta disciplina especializada; facilitar la integración y conclusión ordenada de los expedientes, así como fortalecer la participación en este proceso de certificación, preservando en todo momento los principios de calidad, objetividad, transparencia y rigor técnico que distinguen al IMCP.

Con este último periodo extraordinario, el IMCP brinda una oportunidad adicional para que las personas especialistas que reúnan los requisitos establecidos puedan acceder a la certificación mediante alguno de los mecanismos extraordinarios que se describen a continuación.

MECANISMOS EXTRAORDINARIOS DE ACCESO A LA CERTIFICACIÓN

I. Certificación por Cláusula Transitoria

Dirigida a personas profesionales de la Contaduría Pública asociadas al IMCP que cumplan los requisitos establecidos en la Convocatoria correspondiente.

Para este último periodo extraordinario, **no será exigible contar con una certificación profesional vigente emitida por el IMCP**. Permanecerán vigentes los demás requisitos, condiciones y evidencias documentales previstos en la Convocatoria aplicable.

II. Valoración Excepcional de Trayectoria Profesional

Dirigida, por única ocasión y con carácter excepcional, a personas profesionistas de carreras afines a la Contaduría Pública que acrediten experiencia, conocimientos y trayectoria profesional en materia de Seguridad Social, conforme a los requisitos establecidos en la Convocatoria Extraordinaria aplicable.

Para efectos de este mecanismo extraordinario, el Órgano Revisor de la Cláusula Transitoria (ORCT) de la Federada correspondiente realizará la revisión documental y la valoración del expediente conforme a los requisitos, criterios y formatos establecidos en dicha Convocatoria.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El periodo de recepción de solicitudes iniciará **a partir de la publicación del presente Folio y concluirá el 30 de septiembre de 2026**.

Durante este periodo, las personas interesadas deberán presentar su expediente ante el Colegio Federado que corresponda, conforme al mecanismo extraordinario de acceso aplicable a su perfil profesional y a la Convocatoria respectiva.



CONDICIONES APLICABLES

- Cada persona deberá participar exclusivamente mediante el mecanismo que corresponda a su perfil profesional y presentar la solicitud, los formatos y la documentación previstos para esa vía. Las evidencias o formatos de un mecanismo no sustituirán los requeridos para el otro.
- La recepción del expediente no implica la obtención automática de la certificación. Su otorgamiento estará sujeto al cumplimiento integral de los requisitos, a la emisión de un dictamen favorable y al pago de la cuota correspondiente.
- El Órgano Revisor podrá requerir información o documentación complementaria cuando resulte necesaria para sustentar la revisión y valoración del expediente, conforme a la Convocatoria aplicable.

CUOTAS Y EMISIÓN DEL CERTIFICADO

- Certificación por Cláusula Transitoria para personas asociadas al IMCP: **\$20,000.00 MXN**.
- Valoración Excepcional de Trayectoria Profesional para personas no asociadas al IMCP: **\$25,000.00 MXN más IVA**.

El pago deberá efectuarse únicamente después de recibir la autorización correspondiente, derivada de un dictamen favorable. Una vez confirmado el pago, el IMCP procederá a la emisión del certificado digital, cuya vigencia será de cuatro años contados a partir de la fecha de su emisión.

PREVALENCIA DOCUMENTAL

El presente Folio es de carácter informativo. Los requisitos, evidencias, cuotas, formatos, etapas y criterios de revisión o valoración aplicables serán los establecidos en la Convocatoria y en la Solicitud Oficial correspondientes a cada mecanismo extraordinario de acceso.

CONSIDERACIONES FINALES

El IMCP reitera que este constituye el **último plazo extraordinario, perentorio e improrrogable** para acceder a la Certificación Profesional en la Disciplina de Seguridad Social mediante los mecanismos descritos en el presente Folio.

Concluido dicho periodo, la obtención de esta certificación únicamente podrá realizarse mediante la aprobación del **Examen de Certificación Profesional en la Disciplina de Seguridad Social**, cuya primera aplicación se llevará a cabo el **viernes 11 de diciembre de 2026**, conforme a la Convocatoria que oportunamente emita el IMCP.

Se invita a la membresía del IMCP y a la comunidad profesional interesada a revisar oportunamente la Convocatoria que resulte aplicable, integrar la documentación requerida y presentar su expediente dentro del plazo señalado.

Al tratarse de una certificación de reciente creación, esta última oportunidad extraordinaria permitirá reconocer la trayectoria de quienes han contribuido al desarrollo de la Seguridad Social y desean formar parte de las primeras generaciones de personas certificadas por el IMCP.

Para más información, las personas interesadas podrán comunicarse con el Área de Certificación del IMCP al correo certificacion.ss@imcp.org.mx

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Ludivina Leija Rodríguez
Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional 2025-2026

c.c.p. Comité Ejecutivo Nacional 2025-2026

*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP.

El contenido de este Folio es de carácter informativo y no normativo; los requisitos y condiciones aplicables serán los establecidos en las Convocatorias y formatos correspondientes.